



Para despachos de oficio quatro mtes

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y  
NUEVENTA Y NUEVE

En la Ciudad de Mexico en Veinteyve  
de Mayo mill setecientos noventa  
y nueve años, el Sr. D. Lorenzo de  
Encovan Comisario y Justicia Mayor de  
ella por S. M. Habiendo visto el Acuerdo  
celebrado en veinty dos de las proposiciones  
q. en el fincien los Cavalleros Capitulo  
de q. concurren a el Relativo a las  
Obras p. q. nezevitta la Cava de  
Comedia, y las q. manda el Real Con-  
sejo en su Orden de veinty quatro de  
Noviembre del año pasado, y los Autos  
formados en virtud de Provid.  
nia, con asistencia de los Comisarios  
de esta Ciudad, y Procuradores Sindico, y  
Peronero, Relativo a haver declarado va-  
lido el Acuerdo de Alvarileña el estado de  
dta. Cava, Obras q. nezevitta p. de la Seguri-  
dad, y las que vedan ejecutar confor-  
me a la citada R. O. Dijo q. siendo  
de dicaron los expresados Capitulo  
de q. haya Comedias, y lo redife-  
niam, y vanian en quanto a la comitue-  
cion de las citadas Obras; Errota y neli-  
sonia, y atendiendo a los acuerdos